



ACUERDO QUE MODIFICA LOS CRITERIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y FIJAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRA (4 DE ENERO DE 2010)

ACUERDO QUE MODIFICA LOS CRITERIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y FIJAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRA

Mtro. Juan José Pérez Castañeda, Secretario Administrativo y Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM, con fundamento en lo dispuesto por los puntos Segundo y Tercero, numeral 2 del Acuerdo por el que se Modifica la Estructura y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 19 de abril de 2004, en relación con los puntos 4.2 y 6.1.8 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 4 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de noviembre de 1998, se publicaron en Gaceta UNAM los Criterios para acreditar la capacidad financiera y fijar el capital contable mínimo requerido en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida para adjudicar contratos de obra, los cuales fueron modificados mediante el Acuerdo correspondiente, publicado en Gaceta UNAM el 8 de agosto de 2005.

Que el Comité Asesor de Obras de la UNAM, en su Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 9 de noviembre de 2009, aprobó con fundamento en las facultades que le otorga el punto Tercero, inciso 2, del Acuerdo por el que se modifica la estructura y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM y el punto 17, fracción II de las Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma, publicadas en Gaceta UNAM el 28 de septiembre de 1998, la modificación de la denominación de los citados criterios y del punto 1.1, así como la derogación del punto 1.2, con la finalidad de facilitar a las empresas nacionales la acreditación de su solvencia financiera, experiencia y trayectoria en el sector de la construcción.

Que en mi calidad de Presidente del Comité Asesor de Obras tengo a mi cargo el instruir lo pertinente a fin de que los acuerdos adoptados por dicho cuerpo colegiado, se hagan del conocimiento de la comunidad universitaria y particularmente de los funcionarios responsables de su aplicación.

En razón de lo expuesto se ordena la publicación de las siguientes modificaciones a los Criterios para acreditar la capacidad financiera y fijar el capital contable mínimo requerido en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida para adjudicar contratos de obra:





ACUERDO QUE MODIFICA LOS CRITERIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y FIJAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRA (4 DE ENERO DE 2010)

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica la denominación de los criterios para quedar como sigue:

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y FIJAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRA.

SEGUNDO.- Se modifica el punto 1.1 y se deroga el punto 1.2, para quedar como sigue:

1.1. Los licitantes acreditarán su capacidad financiera y el capital contable mediante:

Documentos que deberán integrarse, al menos, por la declaración del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal, los estados financieros dictaminados por Contador Público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos.

1.2. Derogado.

TRANSITORIO

TRANSITORIO ÚNICO. El presente Acuerdo fue aprobado por el H. Comité Asesor de Obras de la UNAM, en su Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 9 de noviembre de 2009, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., 4 de Enero de 2010

**MTRO. JUAN JOSÉ PÉREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM**

Publicado en *Gaceta UNAM* el día 4 de Enero de 2010

